

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de junio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular de mínima Cuantía
Demandante	AECSA S.A.
Demandado	JAIME EDUARDO MANZANO CUIDES
Radicado	05001 40 03 028 2022 00161 00
Providencia	Incorpora, no accede a solicitud, pone en conocimiento

Se incorpora al expediente memorial enviado por la parte accionante en donde solicita se siga adelante con la ejecución, sin embargo no es posible acceder a la solicitud presentada, toda vez que, por auto del 03 de junio del presente año se les requiere con el fin de que remitan la notificación realizada en debida forma.

Por otro lado, se incorpora al expediente la respuesta ofrecida por TRANSUNION la cual se encuentra en el cuaderno de medidas, documento 13 y 14, la misma se pone en conocimiento de la parte accionante para lo que estime.

NOTIFIQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8502004d328cf7e7c5a19cd6d788d848122519813f6508436562fa8699a06a5**

Documento generado en 07/06/2022 06:05:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>